

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000322

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00316

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HRGDV-ABANCAY		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50	UNIDAD	495700480053	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N° 08		
20	UNIDAD	495700630022	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 3.0 SIN BALÓN		
			<b>PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIOS</b> <b>FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 24 MESES</b>  ADJUNTAR: - CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO – BPA - RESOLUCION DE AUTORIZACION DE REGISTRO SANITARIO - FICHA TECNICA - AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

### Requerimientos Técnicos:

- Descripción del ítem
- Características Adicionales





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



**FORMATO N° 01  
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Farmacia - Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.
Actividad del POI:	Atención médica y procedimiento asistenciales hospitalarios.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de DISPOSITIVOS MÉDICOS para uso asistencial hospitalario.

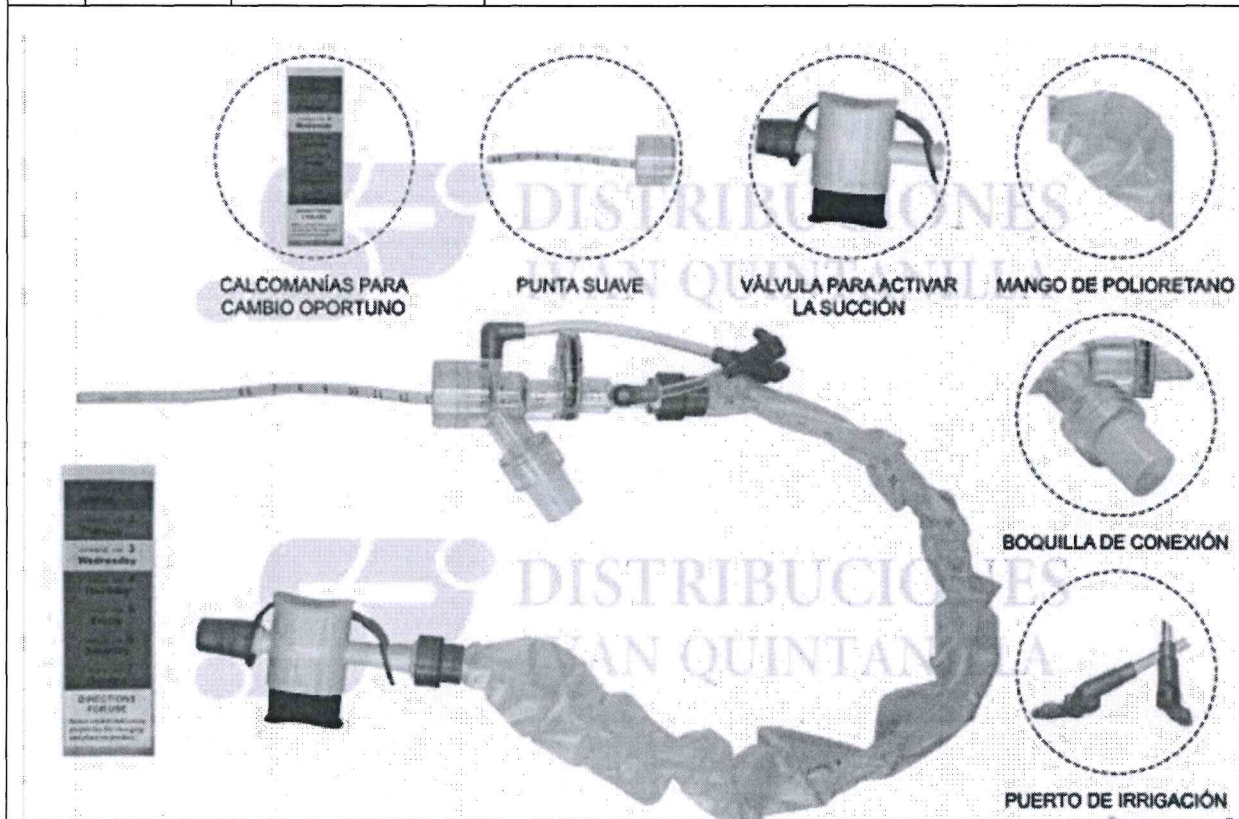
**I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**  
Garantizar la disponibilidad oportuna de dispositivos médicos necesarios para la atención segura y continua de los pacientes atendidos en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)**  
Adquisición de DISPOSITIVOS MÉDICOS destinados al uso en los diferentes servicios asistenciales del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay conforme a protocolos médicos y normativa sanitaria vigente.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)**

3.1 Descripción de los bienes a contratar.

N°	cantidad	unidad de medida	descripción del bien
1	50	UNIDAD	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N°08.



2	20	UNIDAD	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N°3.0 SIN GLOBO
---	----	--------	---

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
**Q. F. Lisset Haydy Ochoa Pino**  
 Jefa del Departamento de Farmacia  
 CQFP. 14140



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



23

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
- NO APLICA
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)
No aplica.
VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)
<ul style="list-style-type: none"><li>El proveedor garantiza que los insumos entregados son nuevos, originales, estériles y libres de defectos de fabricación.</li><li>Fecha de vencimiento será mínima de 24 meses.</li></ul>
VII. MUESTRAS (De corresponder)
No aplica.
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"><li>- Contar con RUC activo y habido.</li><li>- RNP vigente</li><li>- Certificado de BPA (Buenas prácticas de almacenamiento)</li><li>- Resolución de Autorización de Registro Sanitario.</li><li>- Ficha técnica.</li><li>- Registro de autorización sanitaria</li></ul>
IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
Lugar: Almacén Especializado del Departamento de Farmacia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay. Plazo: 10 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso.
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La conformidad será otorgada por el Departamento de farmacia, previa verificación de la cantidad, características técnicas, estado del producto y fecha de vencimiento.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
El pago se realizará en una sola armada, previa presentación de: <ul style="list-style-type: none"><li>Guía de remisión.</li><li>acta de conformidad.</li><li>Comprobante de pago.</li><li>Recepción de almacén central,</li><li>Certificado de BPA (buenas prácticas de almacenamiento)</li><li>Certificado de BPT (buenas prácticas de transporte) cuando amerite</li><li>Certificado de Análisis.</li><li>Autorización sanitaria de funcionamiento.</li></ul> <p>La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.</p>
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIII. PENALIDADES (Obligatorio)
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto}$   
 $F \times \text{Plazo en días}$   
Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

**XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**



Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

Q.F. Lizet Heydy Ochoa Pino  
Jefa del Departamento de Farmacia  
CQFP. 14140



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)  
Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
  
-----  
Q.F. Lizet Heidy Ochoa Pino  
Jefa del Departamento de Farmacia  
CONFIRMA

Área usuaria o técnica estratégica

## TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE CON Y SIN BALÓN (CUFF)

### DESCRIPCIÓN.

Dispositivo médico usado para la administración de oxígeno o gases medicinales a los pacientes y para extraer secreciones de la tráquea.

### CARACTERÍSTICAS.

- Tubo transparente provisto de un adaptador endotraqueal universal de diseño oral con o sin balón.
- Extremo distal con ojo Murphy, biselado y pulido
- De inserción atraumática con punta cóncava
- Escala graduada. Los tubos endotraqueales para pediatría deben estar marcados con una punta negra para garantizar un posicionamiento traqueal seguro.
- Conector extraíble
- Válvula para racores de jeringa Luer y Luer-lock
- Marcador de rayos X continuo con Línea radiopaca
- Indicador de posición negro para una colocación correcta del tubo
- Balón piloto azul.

### MATERIAL.

PVC, sin látex , esterilizado a concentración baja de Óxido de etileno 10%

### CONDICIÓN.

Estéril

### CALIBRE.

D.I.	D.E.	DIÁMETRO DE BALÓN	LONGITUD
2,0 mm	3,7 mm	8,0 mm	150 mm
2,5 mm	4,0 mm	8,0 mm	160 mm
3,0 mm	5,0 mm	8,0 mm	170 mm
3,5 mm	5,3 mm	8,0 mm	190 mm
4,0 mm	6,0 mm	10,5 mm	220 mm
4,5 mm	6,3 mm	10,5 mm	230 mm
5,0 mm	6,7 mm	13,0 mm	250 mm
5,5 mm	7,3 mm	16,5 mm	280 mm
6,0 mm	8,0 mm	18,5 mm	290 mm
6,5 mm	8,7 mm	20,5 mm	300 mm
7,0 mm	9,3 mm	24,0 mm	320 mm
7,5 mm	10,0 mm	26,0 mm	330 mm
8,0 mm	10,7 mm	26,0 mm	340 mm
8,5 mm	11,3 mm	28,0 mm	345 mm


 Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
 Q.F. Lizet Héctor Ochoa Pino  
 Jefa del Departamento de Farmacia  
 CQEP 14140

## FICHA TÉCNICA

### DATOS DEL PRODUCTO

**Nombre** : **SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL EN CIRCUITO CERRADO SET ESTÉRIL**

**Denominación común** : Catéter, Traqueales, para Succión.

**Normativa** : Cumple según normas: ISO 8836:2019, ISO 5496:2006; ISO 5496:2006/Amd 1:2018, EN 13018:2016, ASTM E515-11(2022), EN 868-5:2018, ASTM D882-18, ASTM D1922-23, ASTM F88/F88M-23, ISO 3035:2025, ISO 535:2023, ISO 11135:2014, ISO 10993-7:2008, ISO 10993-10:2021, ISO 10993-5:2009, ISO 10993-11:2017, ISO 10993-10:2021, ISO 10993-23:2021, ASTM D1003-21, ASTM F2203-13(2022), ISO 12048:1994, ISO 5630-3:1996, ISO 5367:2023.

**Descripción** : Sonda de aspiración endotraqueal en circuito cerrado elaborada de polímero grado médico siliconado, transparente, flexible, de uso clínico, libre de látex y libre de DEHP. Libre de fisuras, deformaciones, burbujas, oquedades, rebabas, aristas cortantes, rugosidades, desmoronamientos, material infusible, material extraño, partes reblandecidas, nódulos, piezas faltantes, piezas desensambladas, no presenta piezas sueltas. Flexible, transparente, resistente, con memoria de forma. Textura uniforme. Libre de olores (inoloro) y metales pesados. Con sellado hermético en todos sus componentes que evite la pérdida de volumen y presión. Con etiqueta autoadhesiva que indique la fecha de cambio de la sonda y tubo corrugado de polipropileno grado médico, flexible y concordante con la conexión para la sonda y el tubo adaptador, corrugado plegable mayor o igual a 13 cm desplegado y/o adaptadores en "Y". Las partes de material de PVC son libres de DEHP.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### PARTES DE LA SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL ADULTA CON MDI:

- Sonda
- Válvula de Control de Flujo con Tapa Adosada
- Cono de Acoplamiento al Sistema de Succión con Tapa Adosada
- Tubo de Inspección
- Manga de Protección
- Puerto o Dispositivo de Lavado con Válvula Antirreflujo
- Sello PEEP
- Dispositivo MDI
- Válvula de Vacío
- Conector Doble Codo Giratorio
- Tubo Corrugado

#### Componentes del set:

- Sonda de aspiración
- Tubo corrugado
- Etiqueta de recambio

#### DIMENSIONES:

Diámetro externo de la Sonda	Longitud de la Sonda
FG10-3.3mm	30cm
FG12-4.0mm	30.5cm
FG14-4.6mm	40cm
FG16-5.3mm	45cm
FG18-6.0mm	54cm
	55cm
	58cm

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

*Q.F. Lizet Heydy Ochoa Pino*  
 Jefa del Departamento de Farmacia  
 CQFB 14140

**PARTES DE LA SONDA DE ASPIRACIÓN ENDOTRAQUEAL PEDIÁTRICA SIN MDI:**

- Sonda
- Válvula de Control de Flujo con Tapa Adosada
- Cono de Acoplamiento al Sistema de Succión con Tapa Adosada
- Tubo de Inspección
- Manga de Protección
- Puerto o Dispositivo de Lavado con Válvula Antirreflujo
- Sello PEEP
- Adaptadores en "Y"
- Tubo corrugado

**Componentes del set:**

- Sonda de aspiración
- Tubo corrugado
- Etiqueta de recambio
- Adaptadores en "Y"

**DIMENSIONES:**

Diámetro externo de la Sonda	Longitud de la sonda
FG05-1.68mm	30cm
FG06-2.00mm	30.5cm
FG07-2.3mm	32cm
FG08-2.7mm	35cm
FG10-3.3mm	36cm
FG12-4.0mm	40cm
	40.5cm
	45cm

**INDICACION DE USO**

Dispositivo Médico diseñado para permeabilizar la vía área traqueal artificial, permitiendo la aspiración de secreciones endotraqueales y suprimiendo la necesidad de desconectar al paciente del ventilador mecánico para efectuar la aspiración de secreciones endotraqueales. Destinado a todos los pacientes intubados en cuidados intensivos, especialmente quienes padecen de hipoxia severa como desórdenes cardiovasculares y pulmonares.

**INSTRUCCIONES DE USO**

**INSTRUCCIÓN DE USO CON MDI:**

- Seleccione el tamaño apropiado de la sonda.
- Asegúrese que los puertos de entrada de fluido estén bien cerrados.
- Coloque la caja de control a la fuente de succión.
- Oprimir y sostener la caja de control, simultáneamente modificar el regulador de vacío al nivel adecuado.
- Libere la caja de control y coloque la sonda de succión cerrado entre el paciente y el círculo de ventilación.
- Durante la succión mantenga el codo del tubo firmemente con una mano, y gradualmente vaya insertando la sonda de succión hasta la profundidad deseada, usando el pulgar derecho y el dedo índice de la otra mano.
- Presione la caja de control para empezar a succionar, mientras lo haga muy lentamente tire la sonda de succión hasta que retorne a su posición original.
- La posición de la sonda de succión dentro de la tráquea es cuando el ojo proximal lateral coincide con la marca S.
- Para enjuagar la sonda después de la aspiración prepare una jeringa con solución salina o agua destilada, abra el puerto de agua destilada y conéctelo a la jeringa.
- Utilizar el puerto MDI en caso requiera medicamentos.
- Presione el botón de control de succión mientras se inyecta suero salino o agua destilada. Mantenga pulsado el botón de control de succión hasta que todo el líquido haya desaparecido.
- Para una aspiración posterior, repita los pasos 1 al 11, utilice de 24h a 72h o según el plazo establecido por las directrices de su organización.

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
 Q.F. Lizet Heydy Ochoa Pino  
 Jefa del Departamento de Farmacia  
 CQFP. 14140

**INSTRUCCIÓN DE USO SIN MDI:**

Seleccione el tamaño apropiado de la sonda.  
 Asegúrese que los puertos de entrada de fluido estén bien cerrados.  
 Coloque la caja de control a la fuente de succión.  
 Oprimir y sostener la caja de control, simultáneamente modificar el regulador de vacío al nivel adecuado.  
 Libere la caja de control y coloque la sonda de succión cerrado entre el paciente y el círculo de ventilación.  
 Durante la succión mantenga el codo del tubo firmemente con una mano, y gradualmente vaya insertando la sonda de succión hasta la profundidad deseada, usando el pulgar derecho y el dedo índice de la otra mano.  
 Presione la caja de control para empezar a succionar, mientras lo haga muy lentamente tire la sonda de succión hasta que retorne a su posición original.  
 La posición de la sonda de succión dentro de la tráquea es cuando el ojo proximal lateral coincide con la marca S.  
 Para enjuagar la sonda después de la aspiración prepare una jeringa con solución salina o agua destilada, abra el puerto de agua destilada y conéctelo a la jeringa.  
 Presione el botón de control de succión mientras se inyecta suero salino o agua destilada. Mantenga pulsado el botón de control de succión hasta que todo el líquido haya desaparecido.  
 Para una aspiración posterior, repita los pasos 1 al 10, utilice de 24h a 72h o según el plazo establecido por las directrices de su organización.

**PRECAUCIONES Y CONTRAINDICACIONES**

Revise con precaución el empaque antes de usarlo, no usar si el empaque está dañado o abierto.  
 No reesterilizar.  
 Usar en un solo paciente.  
 Observar la etiqueta de cambio, y reemplácela adecuadamente.  
 Revisar la integridad de la manga. Descartar si encuentra algún defecto.  
 Seguir las pautas adecuadas de succión. La mayoría de succiones no deben durar más de 10-15 segundos y la duración real de la presión negativa no debe ser más de 5-8 segundos.  
 Utilizar un nivel adecuado de regulación de vacío, algunas directivas hospitalarias sugieren de 100 a 120mmHg

**PRESENTACIÓN**

Sobres sellados (Papel grado quirúrgico/Poliéster transparente) con peel open por set.  
 Blíster (Cloruro de Polivinilo PVC) por 1 set.  
 Blíster (Polietilentereftalato) por 1 set.  
 Caja de cartulina dúplex conteniendo de 1 hasta 120 sobres.  
 Caja de cartulina dúplex conteniendo de 01 hasta 120 blísteres.  
 Caja de cartón conteniendo de 01 hasta 1000 sobres grado médico (lamina de polipropileno/papel grado medico) con una unidad de producto.  
 Caja de cartón conteniendo de 01 hasta 1000 sobres grado médico (lamina de polipropileno/papel tyvek) con una unidad de producto.  
 Caja de cartón conteniendo de 01 hasta 1000 sobres grado médico (lamina de polietileno/papel grado médico) con una unidad de producto.  
 Caja de cartón conteniendo de 01 hasta 1000 sobres grado médico (lámina de polietileno/papel tyvek) con una unidad de producto.  
 Caja de cartón conteniendo de 01 hasta 1000 blísteres (lámina PVC/papel grado medico) con una unidad de producto.  
 Caja de cartón conteniendo de 01 hasta 1000 blísteres (lámina PVC/papel tyvek) con una unidad de producto.

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
  
 Q.F. Lizet Heydy Ochoa Pino  
 Jefa del Departamento de Farmacia  
 CQFP. 14140